

del Pliego de Condiciones a los efectos de los artículos 122 y 123 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril.

Objeto: Asistencia consistente en la realización del servicio de inspección de las Barriadas de Administración o Propiedad Municipal, a las que se refiere el Pliego de Prescripciones Técnicas. Málaga.

Plazo máximo de ejecución: Un año, a partir del día siguiente a la firma del contrato, salvo lo dispuesto en la Condición 2ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Presupuesto de licitación: 41.000.000 Ptas. IIVA incluido).

Fianza provisional: 820.000 ptas.

Fianza definitiva: 1.640.000 ptas.

Clasificación requerida al licitador: Grupo I, Subgrupo 4, Categoría B1.

Examen del expediente: En la Secretaría del Instituto, sito en Málaga, C/ Palestina N° 4 y 6, de 9'00 a 14'00 horas, a partir del día siguiente hábil a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial que primero lo publique, ya sea, del Estado, de la Comunidad Autónoma, o de la Provincia, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalados, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el último de los referidos anuncios podrán presentarse las plicas. Estas se presentarán en dos sobres cerrados, lacrados y firmados en el reservo por el presentador, señalados con las letras A) y B). En cada una de ellos figurará el nombre del licitador y el título del servicio objeto del concurso y contra entrega de éstos se podrá expedir recibo-certificación.

El sobre B) contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo que se le indica y en el sobre A) la documentación que en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se señalan.

Apertura de plicas: En la sede del Instituto, ya indicada, a las 12 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el art. 100 del R.G.C.E.

Modelo de proposición y documentación a presentar:

Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al siguiente modelo:

Don vecino de
con domicilio en FAX
Teléfono D.N.I. N°
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) hace constar:

Que enterado del Pliego de condiciones económico-administrativas, Memoria, y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados por ese Instituto, a regir en el Concurso público para la contratación de la asistencia consistente en la realización del servicio de inspección de las barriadas de administración o propiedad Municipal, Málaga, se compromete a su ejecución con arreglo a los citados documentos, por un precio de (en letra y número)

..... pesetas; IVA incluido, y en el plazo referenciado en la Condición 2ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia tributaria, laboral y de seguridad social.

En a de de 19

FIRMA

Las proposiciones se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del R.G.C.E.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios de esta licitación en Boletines y prensa, así como los que quedan descritos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el presente concurso público.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el art. 122-1 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril, durante los 8 primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, se expondrá al público el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el órgano competente del Instituto.

Málaga, 2 de diciembre de 1991.- El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, Hilario López Luna.

COOP. AGRICOLA NTRA. MADRE DEL SOL

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria.
(PP. 1659/91).

Por medio de la presente se convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios de esta Entidad Cooperativa, a celebrar en nuestro domicilio social, el día 22 del presente mes (domingo) o las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Designación de tres socios para redactar y aprobar el acta de la presente Asamblea.

Informe sobre el desarrollo de la campaña de 1990/91.

Refundición y ratificación de todos los aumentos de Capital que de hecho han tenido lugar como consecuencia de la inclusión de nuevos socios y suscripción por éstos y los antiguos de determinadas participaciones sociales.

Modificación de los Estatutos referentes al Capital Social.

Dar cuenta de la liquidación del valor de la aceituna producida en la campaña de 1990/91 y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes a dicha liquidación.

Informe de Cordoliva y la Cooperativa Orujera de Cibra.

Acordar solicitar conjuntamente las subvenciones oficiales al aceite de oliva.

Proposiciones, ruegos y preguntas.

Adamuz, 7 de diciembre de 1991.- El Consejo Rector.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1486/91).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la Instalación: Adecuar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, a los estándares que se den en el resto del territorio nacional.

Características de la Instalación: Red de Bajo Tensión, compuesta por un circuito, desde el Centro de Transformación Mopu, dos circuitos desde el Centro de Transformación Fca. de Harinas, un circuito en la C/ Pío XII, y otro en C/ Eros de Vicente, de Beas de Segura.

Término municipal: Beas de Segura.

Conductores: Aluminio tipo trenzado, con aislamiento de polietileno reticulado.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 4.204.318

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 7 de octubre de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1533/91).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la Instalación: Adecuar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, a los estándares que se den en el resto del territorio nacional.

Características de la Instalación: Red de Baja Tensión, compuesta por dos circuitos, desde el Centro de Transformación Ayozar, y tres circuitos desde el Centro de Transformación San Benito, existentes en Castellar

Término municipal: Castellar.

Conductores: Aluminio tipo trenzado, con aislamiento de polietileno reticulado.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 12.398.212

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 15 de octubre de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud permisos de investigación minera. (PP. 1489/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber: Que han sido admitidas definitivamente la solicitud de los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número: 6.498

Nombre: «Aricasa»

Recurso: Sección C)

Cuadrículas: 15

Término municipal: Archidana

Número: 6.499

Nombre: «La Navilla»

Recurso: Sección C)

Cuadrículas: 15

Término municipal: Antequera

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de

conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 23 de octubre de 1991.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1505/91).

El Delegado Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que: Ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: Inmaculada

Número: 14.560

Recursos: Substancias de la Sección C)

Extensión: 52 cuadrículas mineras

Términos municipales: Arroyomolinos de León y Cañaveral en la Provincia de Huelva y Fuentes de León en la de Badajoz

Interesado: Gestión y Promoción de Recursos, S.A.

Domicilio: Alcalá 115 (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 24 de octubre de 1991.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de los permisos de investigación que se citan. (7.533 al 7.538) (PP. 1661/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permisos de Investigación que se indican a continuación:

«Faralae I» núm. 7.531, 285 cuadrículas, Recursos Sección C), términos municipales de Albaida del Aljarafe, Gerena, Salteras, Olivares, Sanlúcar la Mayor y Aznalcóllar (Sevilla).

«Faralae II» núm. 7.532, 300 cuadrículas, Recursos Sección C), términos municipales de Gerena, Salteras, Guillena, La Algaba, Alcalá del Río y La Rinconada (Sevilla).

«Faralae III» 300 cuadrículas, Recursos Sección C), términos municipales de Alcalá del Río, Guillena, La Algaba y Gerena (Sevilla).

«Aulaga I» núm. 7.534, 254 cuadrículas, Recursos Sección C), términos de El Madroño, El Castillo de las Guardas y Aznalcóllar (Sevilla) y Escacena del Campo y El Berrocal (Huelva).

«Aulaga II» núm. 7.535, 274 cuadrículas, Recursos Sección C), términos municipales de El Madroño y El Castillo de las Guardas (Sevilla) y Nerva (Huelva).

«Jara I» núm. 7.536, 246 cuadrículas, Recursos Sección C), términos municipales de El Castillo de las Guardas, El Madroño y Aznalcóllar (Sevilla).

«Jara II» núm. 7.537, 5 cuadrículas, Recursos Sección C), términos municipales de El Castillo de las Guardas, y El Madroño (Sevilla).

«Jara III» núm. 7.538, 88 cuadrículas, Recursos Sección C), términos municipales de El Castillo de las Guardas (Sevilla) y Nerva, Zufre y Granada de Río Tinto (Huelva).

Interesado: Riomin Exploraciones, S.A. domicilio: C/ Caslada nº 4-1º-D. 28080 Madrid.